



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 132 - 2023 – MDB/A.

Barranquita, 12 de mayo de 2023.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, requiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, así como en el art. 20° inc. 17) Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades que viene desarrollando la Municipalidad Distrital de Barranquita, a efectos de cumplir con los objetivos del gobierno local, requiriendo del personal idóneo, el cargo Sub Gerente de Fomento a la Inversión Privada y Turismo de la municipalidad distrital de Barranquita, requiere ser designando al personal idóneo el mismos que será asignado con Resolución de Alcaldía;

Que, a la fecha es necesario designar a la Ing. Angela Rosario Tapullima Ishuiza, en el cargo de Sub Gerente de Fomento a la Inversión Privada y Turismo, a partir del 15 de mayo de 2023, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local de la municipalidad distrital de Barranquita, cargo bajo el régimen Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 15 de mayo de 2023, a la Ing. ANGELA ROSARIO TAPULLIMA ISHUIZA, en el cargo de Sub Gerente de Fomento a la Inversión Privada y Turismo Encargada, quien depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local de la municipalidad distrital de Barranquita, cargo bajo el régimen Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza;

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la interesada y al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para que tome las acciones necesarias para la implementación de la presente y a las diferentes dependencias competentes de esta comuna edilicia, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital de Barranquita

Maner Guerrero Ordoñez
ALCALDE